

Diario Concepción  
contacto@diarioconcepcion.cl

INGRESÓ AL SENADO PARA SU DISCUSIÓN PARLAMENTARIA

La moción presentada en el Senado, busca imponer a los establecimientos de comercio la obligación de entregar bolsas plásticas biodegradables.

La moción, que se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado, pasa a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

Según detalla el documento, "la prohibición absoluta ha generado diversos inconvenientes para los consumidores, especialmente en sectores de menores ingresos y zonas rurales, donde las alternativas reutilizables no siempre son accesibles o viables. En este contexto, es necesario evaluar y actualizar esta normativa, permitiendo la entrega regulada de bolsas plásticas biodegradables como una alternativa sostenible y compatible con las necesidades de la población y la protección ambiental".

Para esto, el proyecto recién ingresado plantea modificar la Ley 21.100, la cual "prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio, ha sido un importante avance en la protección del medio ambiente al reducir la contaminación asociada al plástico de un solo uso", sin embargo las modificaciones buscan replantear la actual situación.

Como propuesta, la moción ase-

# Presentan proyecto que impone al comercio entregar bolsas biodegradables

El retorno a la entrega de bolsas plásticas biodegradables permitiría satisfacer las necesidades de transporte de los consumidores sin comprometer el objetivo de reducir la contaminación.



FOTO: VCC

29 de enero fue ingresada a la lista

de proyectos que serán abordados en los siguientes meses.

ra que "la introducción de bolsas biodegradables puede complementarse con campañas educativas que promuevan su correcto uso y disposición. Esto no solo fomenta un consumo consciente, sino que también contribuye a una mejor gestión de residuos sólidos, al facilitar la separación de residuos orgánicos y su eventual compostaje".

## OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl